



AUTORIZA GASTOS QUE SE INDICAN

RESOLUCIÓN N° 0669

Santiago, 07 de mayo de 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con fuerza del ley N° 3 de 2006 del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda; en el Decreto Universitario N° 3388 de 1984; en los Decretos Universitarios N° 0020975 y N° 2809, ambos de 2017 y el Convenio de Colaboración suscrito entre la Universidad de Chile y Ministerio de Educación para el desarrollo del segundo período de implementación año 2017-2019 del Programa de Indagación Científica para la Educación en Ciencias (ICEC).

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme al artículo primero del Reglamento Especial contenido en el Decreto Universitario N°0020975 de 2017, que crea y reglamenta el Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad, el Instituto tiene como objetivo estratégico el desarrollo de investigación aplicada, innovaciones tecnológicas y medios de diverso tipo de contribuyan al trabajo en el campo de la educación en sus diferentes niveles y dimensiones, así como también el de contribuir a dar soporte filosófico, científico e histórico a la pedagogía, a las políticas educacionales, a la discusión y diseño de políticas públicas en el sector educacional y a la gestión educativa.
2. Que, según lo indicado en el decreto Universitario N° 3388 de 2017, se delega en el Prorector, Vicerrectores, Director Jurídico y Directores de Instituto, la atribución de celebrar contratos de prestación de servicios, sea con personas naturales o jurídicas, en los cuales la Universidad actúe como prestadora o prestataria.
3. Lo dispuesto en Convenio de Colaboración suscrito entre la Universidad de Chile y Ministerio de Educación para el desarrollo del segundo período de implementación año 2017-2019 del Programa de Indagación Científica para la Educación en Ciencias (ICEC), la cual es una iniciativa de innovación y apoyo a la implementación curricular que busca aportar a la mejora de la calidad de la educación pública en el Marco de la Agencia de Fortalecimiento a la Educación Pública que realiza el MINEDUC, considerando como objetivo fundamental el mejoramiento de la calidad de enseñanza y aprendizaje de las Ciencias Naturales con foco en la enseñanza diversificada para el acceso al currículum de estudiantes que precisan mayores apoyos para el aprendizaje en escuelas especiales y establecimientos con Programa de Integración Escolar (PIE) municipales de la zona urbana de la Región Metropolitana.
4. La disponibilidad presupuestaria del Programa Indagación Científica para Educación en Ciencias (ICEC).
5. La importancia que significó para el Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, en relación al funcionamiento del Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE), la realización de una jornada regional de reflexión pedagógica el día 04 de mayo de 2018, instancia en la cual participaron 34 docentes integrantes del curso ICEC del Programa de Indagación Científica para la Educación en Ciencias de la Universidad de Chile, quienes diseñaron y prepararon sus reflexiones pedagógicas con la finalidad de intercambiar experiencias y compartirlas con los participantes de esta jornada. Además de los participantes indicados, fueron invitados docentes y directivos de los liceos y centros educativos que han participado de los estudios exploratorios para presenciar las exposiciones entregadas por el equipo de investigadores y docentes del Proyecto ICEC, todos los cuales son individualizados en la lista de asistentes que se adjunta a esta resolución y es parte integrante de la misma.



6. Que, por los motivos ya expuestos, se solicitaron los servicios banquetería, reserva de espacios físicos e implementos de conferencia, adquiriendo todo en la tienda virtual de Convenios Marco de la Dirección ChileCompra mediante OC N° 5537-139-CM18 a la empresa Hotelera Austral Santiago SPA, correspondiente al Hotel Fundador, ubicado en la comuna de Santiago, Chile.

RESUELVO:

1. Autorícese los gastos correspondientes al pago de los servicios indicados en la OC N° 5537-139-CM18 a la empresa Hotelera Austral Santiago SPA, RUT 76.202.914-6, por un monto total de hasta \$ 3.042.042.- (tres millones cuarenta y dos mil cuarenta y dos pesos), IVA incluido.
2. Impútese el gasto indicado en la OC N° 5537-139-CM18 a los recursos del Programa de Indagación Científica para Educación en Ciencias (ICEC), centro de costo N° 13060701-9101-124.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


ALEJANDRA MIZALA

Directora (s)
Instituto de Estudios Avanzados en Educación
Universidad de Chile


V° B°

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría U. de Chile
- Instituto de Estudios Avanzados en Educación
- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm